

ACUERDO Nº. 496-2023

# Tribunal Supremo Electoral

# ACUERDO NÚMERO 496-2023

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos:

# **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 456-2023, de fecha 19 de abril del presente año, autorizó la participación del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, en los Diálogos Territoriales para el Fortalecimiento de la Participación Cívica y Electoral de las Mujeres en el Proceso Electoral 2023 "Sin participación política de las mujeres no hay Democracia", siendo necesario revocar dicha disposición;

#### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, se desplazará al departamento de Huehuetenango, el 23 y 24 de abril del año en curso, con motivo de la Juramentación y capacitación de las respectivas Juntas Electorales Municipales de dicho departamento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Revocar el Acuerdo número 456-2023, de fecha 19 de abril de 2023;

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario que erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, con motivo de su comparecencia al departamento de Huehuetenango, el 23 y 24 de abril de 2023 y de sus acompañantes;

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

ra. Irma Elizabeth Palen¢ia Orellana

Magistrada Presidente

Yatemala



# **ZL**Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Hafael Rojas Cetish Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

SUPREMO

SECRETARIA

MSc. Mario Alexander Velásquez VeregENERAL Secretario General